



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0036PH

Fecha de radicación: 29/04/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0631-0009-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-146520
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 64 # 4W-08/12
BARRIO: Los Heroes
PROPIETARIO(s): Ramiro Garcia Marin, Pastor Garcia Marin, Myriam Garcia Marin, Luis Efren Garcia Marin, Luis Alvaro Garcia Marin, Laura Virginia Garcia Marin, John Freddy Garcia Marin, Fabio Garcia Marin, Aida Maria Garcia Marin
AREA DEL PREDIO: 72,00 m²
DESTINACION: Residencial Tipo 4
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: Actualizacion Tipo 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 164,64 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 12A OCC # 44 - 37
Posee un área privada construida de 51,28 m². Posee un área libre privada de 11,32 m². Área privada total de 65,60 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 12A OCC # 44 - 35
Posee un área privada construida de 56,00 m². Sin área privada libre

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 12A OCC # 44 - 35
Posee un área privada construida de 54,36 m². Posee un área libre privada de 3,00 m². Área privada total de 57,36 m².

Cuenta con un total de **área Construida Privada de 164,64 m², un total de área Libre Privada de 14,32 m², para un área Total Privada de 178,96 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-08-0380 expedida por expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga y boletín de Nomenclatura N.º 09-0021 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.**

NOTAS TECNICAS:

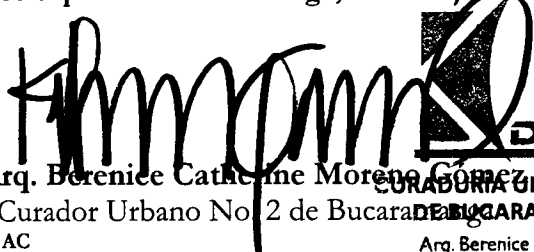
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry León Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 3 de junio de 2021


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
CURADURIA URBANA No. 2
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

1000